

DECRETO 1041 DE 2000

(junio 13)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0427 del 18 de mayo de 2000 del Ministerio de Desarrollo Económico, se le conceden vacaciones a la doctora María Isabel Campo Cuello, Secretaria General del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 14 de junio y hasta el 6 de julio de 2000;

Que mediante Resolución 0462 del 2 de junio de 2000, se le aplazan las vacaciones y se le conceden a la doctora María Isabel Campo Cuello, Secretaria General del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 19 de junio y hasta el 11 de julio de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones de Secretario General del Ministerio de Desarrollo Económico, a la doctora Claudia Acevedo Mejía, Asesor, Código 1020, Grado 09, de Secretaría General de ese Ministerio, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Jaime Alberto Cabal Sanclemente.